



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00535717- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano solicita autorización para modificar, mediante adenda, la retribución pactada en la cláusula sexta del contrato de locación de obra inmaterial (para contratista individual) suscripto con la Sra. Candelaria Theaux Salusso, DNI: 43.368.900, que fuera aprobado por RR-2023-2415-E-UNC-REC;

Lo informado en el orden 41 por dicha Escuela y lo mencionado por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 52;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Cláusula Adenda, que forma parte de la presente, del contrato de locación de obra inmaterial (para contratista individual) suscripto con Sra. Candelaria Theaux Salusso, DNI: 43.368.900, que fuera aprobado por RR-2023-2415-E-UNC-REC, por el periodo comprendido entre el 1º de diciembre de 2023 y el 30 de junio de 2024, y autorizar a la Sra. Directora, Andrea del Valle Marinelli, a suscribirlo en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida con recursos propios de la Prosecretaría de Informática (FUENTE 11).

ARTÍCULO 2º.- Tómese razón, comuníquese a la Secretaría de Asuntos Académicos y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

nk/jf

